



**AUTORIZA DEVOLUCION DE GASTOS Y
AUMENTO DE COMETIDO.**

DECRETO N° 394
CHILLAN VIEJO, 02 FEB 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, D.A. 2420 de fecha 16.12.2010, donde se aprueba el Presupuesto Municipal 2011.

CONSIDERANDO

El D.A. N° 280 de fecha 26.01.2011 Cometido Sr. Rodolfo Gazmuri a la Ciudad de Pucon.

La necesidad de realizar la devolución correspondiente a los gastos incurridos en el cometido a Pucon, debido a que el Concejal Sr. Rodolfo Gazmuri Sánchez debió quedarse un día más en la ciudad.

DECRETO:

- **1.- AUTORIZA** la devolución de gastos incurridos en el cometido del Sr. Rodolfo Gazmuri.
- **2.- IMPUTESE** el gasto a la cuenta **21.04.003.003** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

UAV / FBCh/JALS/ nmm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Oficina de partes, Personal, Interesado.



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL